

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 13

Revistas.

Interesado por el Sr. Coronel del Regimiento de Infantería de Túnez, núm. 109, se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia una circular del Ministerio de la Guerra de 16 de Septiembre último, sobre la forma en que ha de llevarse á efecto la presentación á la revista anual en el año actual de los individuos de tropa, he acordado se inserte á continuación, y es como sigue:

«Los Sargentos, Cabos y soldados con licencia ilimitada por exceso de la fuerza reglamentaria en las unidades orgánicas en que sirvieron, los pertenecientes á la Reserva activa y segunda Reserva con instrucción militar, que procedan del arma de Infantería, de la Brigada Obrera y Topografía de Estado Mayor y tropas de Administración y Sanidad, se presentarán á pasar la revista anual ante Alcaldes y demás Autoridades de la provincia, rogando á dichas Autoridades la remisión de las relaciones de los mismos al Regimiento Infantería Reserva de Túnez núm. 109, expresando en estas el reemplazo á que cada uno pertenece; dichas relaciones se hallarán en este Re-

gimimiento del 1.º al 8 del mes de Diciembre próximo.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 25 de Octubre de 1894.

El Gobernador,
—4045 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Núm. 14

El Ilmo. Sr. Director General de Establecimientos penales me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Manuel Sanchez y Sanchez (alias Rela) fugado del depósito municipal de Finanana (Almería) el 19 actual. Es natural de Rioja, de 25 á 30 años, estatura regular y buenas carnes.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido preso, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Guadalajara 25 de Octubre de 1894.

El Gobernador,
—4046 SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

TESORERIA DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

Itinerario de cobranza que debe seguir el Recaudador voluntario de la Zona de Atienza D Santiago Pareja, para la recaudación de la contribución territorial, rústica, urbana é industrial en el segundo trimestre del actual ejercicio de 1894-95.

NOMBRES de los recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Atienza.</i>		
D. Juan Asenjo	Bodera (La).....	1 y 2 Novbre.
	Alpedroches.....	2 y 3.
	Miñosa (La).....	3 y 4.
	Rebollosa de Jadraque.	4 y 5.
	Riofrio.....	5 y 6.
	Jercadillo.....	6 y 7.
	Atienza.....	7 y 8.
	Sienes.....	8 y 9.
	Valdelcubo.....	9 y 10.
	Riva de Santiuste.....	11 y 12.
	Tordelrábano.....	12 y 13.
	Alcoicia de las Peñas...	13 y 14.
	Madrigal.....	14 y 15.
	Cincovillas.....	15 y 16.
	Prádena de Atienza.....	17 y 18.
	Ordial.....	19 y 20.
	Aldeanueva de Atienza.	20 y 21.
	Semillas.....	2 y 3.
	Las Cabezas.....	3 y 4.
	Las Navas de Jadraque.	4 y 5.
	Gascuña.....	5 y 6.
Angón.....	6 y 7.	
Pálmaces de Jadraque..	7 y 8.	
Robledo.....	9 y 10.	
Hiendelaencina.....	10 y 11.	
Benito Cabellos	Congostrina.....	11 y 12.
	Toba (La).....	13 y 14.
	Medranda.....	14 y 15.
	Veguillas.....	16 y 17.
	San Andrés Congosto..	17 y 18.
	Alcorlo.....	18 y 19.
	Zarzuela de Jadraque..	20 y 21.
	Villares de Jadraque...	21 y 22.
	Bustares.....	23 y 24.
	Palancares.....	2 y 3.
Valverde.....	3 y 4.	
Huerce.....	4 y 5.	
Galve.....	5 y 6.	
Cantalojas.....	6 y 7.	
Villacadima.....	7 y 8.	
Campisábalos.....	8 y 9.	
Condemios de Abajo...	9 y 10.	
D. Juan Cabellos	Paredes.....	10 y 11.
	Romanillos de Atienza.	11 y 12.
	Bañuelos.....	12 y 13.
	Miedes.....	13 y 14.
	Higes.....	15 y 16.
	Ujados.....	16 y 17.
	Alberdiego.....	17 y 18.
	Somelinos.....	19 y 20.
	Condemios de Arriba..	21 y 22.

Guadalajara 25 de Octubre de 1894.—El Tesorero, Joaquín Gállego. —4044

Zona de Sacedón.

Recaudación de contribuciones.—Segundo trimestre de 1894-95

Itinerario de cobranza que el recaudador que suscribe presenta á la Tesorería de Hacienda para su publicación en el Boletín oficial.

PUEBLOS.	Dias de cobranza
Alóndiga.....	2 y 3 Nbre.
Auñon.....	4, 5 y 6 id.
Morillejo.....	7 y 8 id.
Recuenco.....	9 y 10 id.
Peralveche.....	11 y 12 id.
Escamilla.....	13 y 14 id.
Córcoles.....	15 y 16 id.
Alocen.....	2 y 3 id.
Berniches.....	3 y 4 id.
Olivar.....	5 y 6 id.

Castilforte.....	7 y 8 id.
Salmeron.....	9 y 10 id.
Millana.....	11 y 12 id.
Alcoer.....	13 y 14 id.
Santa Maria de Poyos.....	15 y 16 id.
Hontanillas.....	2 y 3 id.
Alique.....	3 y 4 id.
Pareja.....	5 y 6 id.
Chillarón del Rey.....	7 y 8 id.
Torronteras.....	9 y 10 id.
Villaexcusa.....	11 y 12 id.
Casasana.....	13 y 14 id.
Sacedón.....	15, 16 y 17 id.

Guadalajara 25 de Octubre de 1894.—El Recaudador, Ramón Serrano.—V.º B.º.—El Tesorero, Joaquín Gállego. —4047

Ayuntamientos constitucionales.

BUSTARES.

El repartimiento de consumos para el actual ejercicio, se halla terminado y expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Bustares 15 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Gerónimo Torija. —4939

POZO DE GUADALAJARA.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días en esta Secretaría de Ayuntamiento, las cuentas de fondos Municipales correspondientes al año económico de 1892 á 1893, con objeto de oír reclamaciones.

También se encuentran concluidas en dicha Secretaría las cuentas del Pósito, correspondientes al año de 1893 á 1894, por término de un mes, para oír las reclamaciones que estos vecinos tengan á bien hacer.

Cuyos plazos serán contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia, y pasados que sean no se atenderá ninguna reclamación por justa que sea.

El Pozo de Guadalajara 18 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Manuel Mondedeu.—P. S. M.—Antonio Jaques, Secretario. —4040

ALMOGUERA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, desde el en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de esta provincia, los repartimientos del impuesto de consumos, líquidos y alcoholes de este término municipal, formados para el presente ejercicio económico, á fin de que los contribuyentes dentro del plazo señalado, puedan examinarlos y entablar las reclamaciones que crean justas.

Almoguera 22 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Gumersindo Villalba.—P. S. M.—El Secretario, Francisco Anos. —4041

VIANA DE MONDEJAR.

Por Saturnino Rodrigo, de esta vecindad, se me da parte que en el día 19 del actual se le extravió otro pollino que tenía pastando en el término de la Huerta, de esta jurisdicción, cuyas señas á continuación se expresan, y que á pesar de las diligencias practicadas en su busca no ha sido posible el hallarlo.

Viana de Mondejar 22 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Miguel Cucharero. —4043

Señas.

Un pollino negro, capón, de cinco cuartas y media y cerrado, herrado de las manos.

(Sigue á la 2.ª columna de la plana 3)

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo prevenido en la Ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente. — Segunda decena de Noviembre de 1894.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe. — Pesetas Céns.	LIBRO y folio de la cuenta.
D. Carlos Montesoro.....	Molina.....	Rústicas..	Clero....	47.881 y otros.	Rueda.....	7 Agosto 1877..	17 Nobre. 1894..	18.º.....	103 50	
Pedro de la Mata.....	Almoguera.....	»	»	3.419 y otros..	Almoguera.....	21 id. id.....	20 idem.....	18.º.....	206 30	
Evaristo Parafox.....	Sigüenza	Una casa..	»	855.....	Sigüenza	Idem.....	17 idem.....	18.º.....	100 »	
Toribio Gomez.....	Idem.....	»	»	300.....	Idem.....	Idem.....	20 idem.....	18.º.....	12 60	
Vicente Ruiz.....	Guadalajara.....	Rústicas..	Estado...	1.116 y otros.	Riofrio.....	7 Spbre. 1875..	17 idem.....	20.º.....	625 »	
Eusebio Romere.....	Yélamos de Abajo.....	Una casa..	»	57.....	Yélamos de Abajo.....	29 id. 1885.....	13 idem.....	10.º.....	32 »	

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio, ingresando el importe de los respectivos pagares antes que trascurran los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 19 de Octubre de 1894. El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

— 4024

CAMPISABALOS.

Por cesación de contrato del que viene desempeñándole, se halla vacante el partido de Médico-Cirujano titular y particular de este pueblo, y en colectividad, con la dotación anual de 300 fanegas de trigo común, ó sea dos partes de trigo y una centeno, que cobrará el Profesor en las eras al tiempo de la recolección.

Los que deseen solicitarle y sean aptos para su desempeño, lo verificarán dirigiéndose á esta Alcaldía, en término de treinta días, para proveerse en la forma que previene el Reglamento vigente.

Campisábalos 21 de Octubre de 1894.—El Alcalde accidental, Pedro de Pablo.

Se halla vacante por traslado á otro punto del que la desempeñaba, la plaza de Farmacéutico titular y particular de este pueblo y su anejo Manzanares, distante una hora de buen camino, con la dotación anual por ambas asistencias en colectividad, de 270 fanegas de trigo común y 30 fanegas de centeno, cobradas por el profesor en las eras al tiempo de la recolección.

Los que deseen aspirar á dicha plaza y sean aptos para su desempeño, lo solicitarán en forma á esta Alcaldía, en término de treinta días, para proveerla en la forma que determina el Reglamento vigente.

Campisábalos 21 de Octubre de 1894.—El Alcalde accidental, Pedro de Pablo.

—4037

PALAZUELOS.

Desde 1.º de Noviembre próximo queda vacante la plaza de Médico titular de beneficencia de esta villa, por renuncia y traslación del que la desempeñaba; su dotación consiste en 75 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de seis familias pobres.

El agraciado, previa la concesión que ordena el artículo 10 del Reglamento del ramo, podrá contratar con los vecinos acomodados de esta villa, Carabias, Ures y parte de Pozancos, el más lejano media hora y de buen camino, produciéndole las igualas en junto unas 280 fanegas de trigo puro, cobradas por el facultativo en la recolección de cereales, dejándole además en libertad para que pueda tratar con el pueblo de Matas, que le producirá sobre 20 fanegas de igual especie, y exento de toda contribución, excepto la de subsidio é impuestos de ésta.

Esta villa es sana y de abundantes aguas potables, con buenas vías de comunicación á una hora de la ciudad de Sigüenza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento, en el improrrogable término de treinta días, pasados los cuales se proveerá con sujeción á la ley de 14 de Junio de 1891.

Palazuelos 22 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Gabriel Juberías.—El Secretario Públc del Olmo Sanz.

—4036

BURGO DE OSMA (SORIA).

Gran feria de ganados,

que tendrá lugar en los días 7, 8, 9, 10 y 11 de Noviembre de 1894.

Los resultados satisfactorios que han dado las celebradas en los años anteriores y especialmente en el último, han sido suficientes para que el Ayuntamiento no omita medio alguno á fin de dar el impulso posible á la que ha de tener lugar en los días arriba expresados, y conseguir que en lo sucesivo sea una de las primeras y más principales de la comarca, dadas las circunstancias favorables de la localidad, la buena posición que

ocupa, las cualidades que reúne y el extenso comercio que tiene.

Acreditada como está, con la inmensa afluencia de ganados de todas clases, así como la de tratantes que concurren de distintos puntos, de esperar es, que la anunciada para Noviembre próximo supera á las anteriores, y la Corporación reiterando sus garantías, no ha de reparar en sacrificios que den el resultado que se propone, para lo cual proporcionará la mayor comodidad y hospedaje á los feriantes, los puestos libres, gratis la paja para el pienso del ganado y los nueve premios que se anuncian en los programas.

Además habrá festejos públicos para solaz y entretenimiento de los concurrentes, y es probable que durante los días de feria se inaugure la luz eléctrica en esta población.

Burgo de Osma 10 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Segundo Saiz.

ARANZUEQUE.

En los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en esta villa y en el local de la sala Consistorial, la recaudación de contribuciones, por rústica, urbana é industrial.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que los contribuyentes satisfagan sus cuotas.

Aranzueque 23 de Octubre de 1894.—El Alcalde, José Picazo. —4050

PEÑALVER.

La cobranza voluntaria de las contribuciones territorial y urbana de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del presente año económico, tendrá efecto en la sala Consistorial durante los días 19 y 20 de Noviembre próximo y horas de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, y como período decenal sin recargo alguno desde el 21 al 30 ambos inclusive de dicho mes, en el mismo sitio y horas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y terratenientes.

Peñalver 25 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Manuel de la Fuente. —4052

LUZAGA.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo, dotada con 25 pesetas de la Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos y 200 fanegas anuales de trigo de buena especie, cobradas en concepto de iguales por el Profesor de los vecinos de esta localidad en la recolección; dicho Profesor, disfrutará también de casa libre como también de toda carga vecinal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde esta fecha.

Luzaga 22 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Serapio del Molino. —4053

NEGREDO.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre, á cargo del Ayuntamiento, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mismo, los días 24, 25 y 26 del próximo mes de Noviembre, de diez á cuatro de la tarde, advirtiendo á los contribuyentes que el período decenal no tiene aplicación cuando la cobranza se halla á cargo del Ayuntamiento.

Negredo 24 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Lucas Manso. —4054

PUEBLA DE VALLES.

Según orden comunicada á este Ayuntamiento de mi Presidencia por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, queda prohibido en absoluto el disfrute, en cualquier forma, de los productos de las fincas adjudicadas á la Hacienda pública en pago de la contribución territorial que los dueños de las mismas dejaron de satisfacer en el ejercicio económico de 1891-92 siendo considerados como defraudadores de bienes del Estado todos aquellos que de cualquier modo aprovechen los productos de las mencionadas fincas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, esperando de los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tortuero, Valdesotos y Valdepeñas de la Sierra, den la mayor publicidad á este anuncio, á fin de que no puedan alegar ignorancia alguna.

Puebla de Valles 24 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Florencio Estéban.—El Secretario, Valentin Dominguez. —4049

Juzgados de primera instancia.

PASTRANA.

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción del partido de Pastrana.

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas de la causa seguida en este Juzgado contra Severo Quintana Sacedo, vecino de Almoguera, por lesiones, se saca á primera subasta una casa que le fué embargada en su pueblo, situada en la calle del Castillo, no consta el número; linda por la derecha Gregorio Quintana, izquierda Agustín Quintana y espalda Pablo Salcedo, justipreciada para su venta en 857'50 pesetas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día 14 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, y en el municipal de Almoguera, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; debiendo hacer presente que no constan los títulos de propiedad, cuya falta será de cuenta del adquirente el subsanarla.

Pastrana 21 de Octubre de 1894.—Eladio Arnaiz.—Cirilo Librero. —4035

Juzgados municipales

RIVARREDONDA.

Estando vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuya dotación consiste en los derechos de arancel, han de proveerse conforme á lo que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que las deseen, presentarán sus instancias requisitadas dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Rivarredonda 21 de Octubre de 1894.—El Juez municipal, Matias García. —4042

PARTE NO OFICIAL

AVISO.

Los acreedores del Concurso de D. José Martínez Brihuela, que tengan reconocidos sus créditos por la junta del mismo, pueden pasar á recoger el dividendo que les corresponde á casa del Síndico D. Vicente Rodríguez, Plaza Mayor, número 10, Guadalajara.

Los acreedores que lo sean por razón de herencia, presentarán los documentos que acrediten su legitimidad, para el mismo efecto.